



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 11 No. 17 – 53 Torre B Piso 4 Telefax 7443952
Correo electrónico j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
HACE SABER:**

DENTRO DE ESTE PROCESO:

PROCESO: Reorganización de Pasivos
SOLICITANTE: Edgar Iván Suárez Cárdenas
ACREEDORES: CREDIVALORES, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK
COLPATRIA, TUYA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y
BANCO CAJA SOCIAL
RADICADO: 150013153003–2020–00135–00
INSTANCIA: Primera

**SE PUBLICA
AVISO DE REORGANIZACIÓN
DIRIGIDO A TODOS LOS ACREEDORES DE**

DEUDOR:
EDGAR IVÁN SUÁREZ CÁRDENAS
C.C. No. 74.130.448 expedida en Paipa (Boy.)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 4º de la Ley 1126 de 2006 y conforme a lo ordenado mediante auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el suscrito Secretario dispone publicar el presente **AVISO DE REORGANIZACIÓN**.

“Se previene al demandante que sin la autorización del Juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas dentro del giro normal de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas”.

Se fija el presente aviso por parte del Juez del concurso, en un lugar visible al público, en el microsítio del Juzgado que aparece en la página web oficial de la Rama Judicial. Copia del aviso será fijada por el deudor, en la sede, sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite.

Atentamente,

EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMÓN
Secretario

AJCG

Firmado Por:
Edison Alejandro Gamboa Hamon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc724db7ecea94581d70501872ece88ff88e003be84554d7e1d75a2a791d6e4**

Documento generado en 29/09/2023 10:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>